

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 18 de julio de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a la entidad que se cita mediante la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 18 de junio de 2019.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación del acuerdo de inicio de pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a la entidad Instituto Andaluz de Tecnología (IAT) mediante la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 18 de junio de 2019, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Agentes Tecnológicos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio.

Interesado: Instituto Andaluz de Tecnología (IAT).

Expediente: SGUIT/DGITC/SAT/RMS/AC0002CT/PI12_2663 y PI12_949 IAT/ER-091/2019.

Acto notificado: Notificación acuerdo de inicio de pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 18 de julio de 2019.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»